



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE LA ANTIGUA, VERACRUZ  
2018-2021

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA



NÚMERO LS-MAN016-2021-01

RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE UNA RETROEXCAVADORA,  
PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y TRABAJOS  
EN GENERAL



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto al artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 1 fracción V, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número **LS-MAN016-2021-01**, relativa al arrendamiento de una retroexcavadora, para trabajos de mantenimiento de calles y trabajos en general; en razón de lo anterior los proveedores invitados a este proceso deberán sujetarse a lo siguiente: -----

## NOMENCLATURA A USAR EN ESTA LICITACIÓN

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por: -----

**AYUNTAMIENTO:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz. -----

**SUBCOMITÉ:** El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -----

**CONVOCANTE:** El H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz., a través del **SUBCOMITÉ.** -----

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**PROVEEDORES:** Los participantes inscritos en el padrón de proveedores del municipio de La Antigua, Veracruz. -----

**LICITANTES:** Los proveedores participantes en esta licitación simplificada. -----

**LICITACIÓN:** La Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-02, relativa al arrendamiento de una retroexcavadora, para trabajos de mantenimiento de calles y trabajos en general. -----

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

I. El objeto de la presente licitación simplificada consiste en arrendamiento de una retroexcavadora, para trabajos de mantenimiento de calles y trabajos en general,



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

II. Las condiciones de la contratación son: -----

a) **Fecha de prestación del servicio:** Durante 10 meses, iniciando el 01 de marzo del 2021 y concluyendo el 31 de diciembre del 2021. -----

b) **Forma de pago:** El pago del servicio se realizará los primeros 10 días hábiles de cada mes, a entera satisfacción del ente convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a Recursos Fiscales 2021. Se hará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

c) **Finalidad de la contratación:** Para programas municipales, como apertura de calles en temporada de lluvias, movimiento de escombros, limpieza de playas, apoyo a obras públicas, limpieza en el centro de transferencia, etc. -----

d) **Lugar de entrega de la retroexcavadora:** La condición de entrega será libre a bordo sin cargo de fletes ni carga; a más tardar 5 días naturales, posterior a la firma del contrato, en el lugar denominado la explanada, donde la Administración Pública Municipal de La Antigua, concentra los vehículos, ubicada en calle 21 de abril, s/n, colonia centro, ciudad Cardel, Ver., a un costado del cuartel de la fuerza civil Aurelio Monfort., en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez firmado el contrato. -----

e) **Condiciones:** El Proveedor adjudicado entregará la retroexcavadora al Ayuntamiento en arrendamiento, el operador correrá a cargo del proveedor, el combustible y el mantenimiento preventivo a cargo del Ayuntamiento. -----

III. El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, nombrado en sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2018 y última modificación en sesión extraordinaria de Cabildo del 9 de noviembre del 2020, la cual está integrada por: La Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Municipal, Titular de la Unidad de Transparencia, Jefe de Adquisiciones y un representante de la contraloría municipal, además de los servidores públicos municipales que sean convocados en apoyo al proceso. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Este Subcomité tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6° LAAAE BMEV y estará presidida por la Tesorera Municipal. -----

IV.- Las demás etapas del proceso son. -----

V.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2021, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz, en punto de las 13:00 horas. -----

VI. La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se hará el día 12 de febrero del 2021, en punto de las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz. -----

VII. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes. -----

VIII.- El recurso con el que se cubrirá el arrendamiento, son Fiscales 2021. -----

## PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

IX. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente: -----

a. Sólo se admitirá una proposición por participante, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado del proveedor, sin tachaduras ni enmendaduras. -----

b. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la licitación simplificada número **LS-MAN016-2021-01**, relativa al arrendamiento de una retroexcavadora, para trabajos de mantenimiento de calles y trabajos en general, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## PROPOSICIÓN TÉCNICA

X. La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----

a) Identificación personal oficial, vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector) en copia simple, del representante o apoderado legal, que firma la propuesta. -----

b) Ficha técnica de la marca y modelo ofertado que contenga imágenes ilustrativas de la retroexcavadora, así como sus características principales. -----

c) Escrito de proposición donde señale por partida, las especificaciones técnicas, características y cantidades del bien ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases. -----

d) Escrito manifiesto del LICITANTE, que, en caso de resultar adjudicado, entregará la retroexcavadora, libre a bordo, en buen estado mecánico y funcional. ANEXO No. 1. -----

e) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No. 2. -----

f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. ANEXO No. 3-----

g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. ANEXO No. 4. -----

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, dirigido a la IGE. Ariana Morales Vázquez, Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por separado. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**XI.** La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

**a)** El precio unitario y global de los bienes ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 5. -----

**b)** Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito. -----

**c)** Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán validos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

**XII.** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico. -----

**XIII.** El dictamen técnico-económico, deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación. -----

**XIV.** El dictamen técnico-económico, sustentará, la emisión del fallo, , el cual contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.-----

## PROCESO DE ADJUDICACIÓN

**XV.** La adjudicación se hará al invitado que cumpla con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

**XVI.** Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal. -----

XVII. El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar copia de la factura, de la retroexcavadora, la cual deberá estar a nombre del proveedor. -----

## DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

XVIII. Se descalificará a los invitados que incurran en los siguientes supuestos: ----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante. -----
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación. -----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la LAAAEBMEV. -----

## NOTIFICACIÓN DEL FALLO

XIX. El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon. -----

En caso de ser necesario, el Subcomité podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen técnico-económico, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente invitación. -----

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente el Subcomité, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas. -----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 18 de febrero del 2021, por escrito, de forma física o correo electrónico proporcionado en el anexo 4, en los términos legales a los que haya lugar. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**XX.** El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el 01 de marzo del 2021, en la Jefatura de Adquisiciones del Municipio de La Antigua, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente: -----

### Persona Moral o Física

a) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía. -----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

**XXI.** Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al valor Agregado, el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio. -----

## FACTURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

**XXII.-** La facturación de los bienes adjudicados, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----

**Nombre:** Municipio de La Antigua. -----

**Registro Federal de Contribuyentes:** MAN750102IX7. -----

**Domicilio:** José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz. -----

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**XXIII.** El H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público. -----





# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**XXIV.** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la LAAAE BMEV. -----

- a) No haya licitantes; -----
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; -----
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; -----
- d) No lo permita el presupuesto; -----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; -----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor. -----

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

**XXV.** Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la LAAAE BMEV. -----

## SANCIONES APLICABLES

**XXVI.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes: -----

a) Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el Subcomité evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. -----

b) Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del camión, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. -----

**XXVII.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**XXVIII.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. -----

**XXIX.** Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**ATENTAMENTE**

Ciudad José Cardel, Ver., 01 de febrero de 2021

**IGE. ARIANA MORALES VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ**

  
**LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE  
SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ**



**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
2018 - 2021**

**MUNICIPIO DE  
LA ANTIGUA**

**2018 - 2021**



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**



**ANEXO TÉCNICO**

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1	RETROEXCAVADORA, MOTOR DIESEL TURBOCARGADO DE 74 HP CON TRACCION 4 X 4, REVOLUCIONES DEL MOTOR 2200 RPM, CILINDROS 4, PESO OPERATIVO 6332.1 Kg	1

MUNICIPIO DE  
LA ANTIGUA  
2018 - 2021